GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CÓRDOBA, 5 ABR 2021

VISTO: La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 30/07 y la Resolución Ministerial N° 979/14 de aprobación del Plan de Estudios del Profesorado de Educación Primaria e Inicial;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, establece que la formación docente tiene la finalidad de preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir los valores necesarios de las personas para el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 30/07 establece, en su artículo 2°, que el Sistema de Formación Docente debe atender las necesidades de formación docente inicial y continua, incluyendo entre otras funciones, la actualización disciplinar y pedagógica, y la preparación de profesionales para el desempeño en distintas funciones en el sistema.

Que el artículo 3° del instrumento legal citado en el párrafo que antecede, dispone que la planificación del sistema de Formación Docente deberá contemplar los criterios y las prioridades establecidas por la política educativa y el fortalecimiento de la calidad de las carreras de Formación Docente.

Que el artículo 19 de la aludida Ley Provincial de Educación, establece que "La educación en la Provincia de Córdoba tiende a alcanzar los más altos niveles de calidad. A tal fin el Gobierno Provincial instrumenta las políticas necesarias para el mejoramiento de la calidad de la educación: a) Procurando la mayor formación profesional inicial y continua de los docentes; b) Propiciando y/o sosteniendo los procesos de investigación e innovación educacionales planificados y sustentados científica, pedagógica y tecnológicamente; c) Renovando las formas de organización y gestión de las instituciones educativas,..."

Que el impacto social y educativo que supone atravesar una pandemia requiere de la atención a diversas y complejas situaciones educativas, entre las que se destaca la actualización de la formación docente y la recuperación de los saberes y experiencias transformadoras que se desplegaron ante las nuevas coordenadas que impuso el contexto. Se requiere potenciar la experiencia transitada para generar más y mejores oportunidades en las elecciones profesionales de los y las jóvenes de la provincia.

Que atendiendo a las particulares características contextuales del presente y recogiendo iniciativas que desde hace tiempo incorporan nuevos escenarios digitales para la interacción educativa, la Dirección General de Educación Superior junto con el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos (I.S.E.P.) dependiente de dicha Dirección General, vienen trabajando de manera conjunta para la implementación de diversos programas de fortalecimiento a la formación docente.

Que resulta imprescindible revisar y adecuar la formación inicial de docentes a los nuevos escenarios escolares, los que más allá del impacto de la pandemia, anticipan otras características para la escolaridad, atendiendo la restructuración de sus coordenadas principales de espacio y tiempo.

Por todo ello y en uso de atribuciones y facultades que le son propias;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la creación del Programa de Formación Docente Inicial en Modalidad Combinada (ProFoDI-MC) que comienza su actividad con el Profesorado de Educación Primaria en cuatro (4) Institutos de la Provincia de Córdoba, iniciando en el año 2021 con el primer año de la carrera y continuando en la sucesión de la cohorte.

Art. 2°.- DISPONER que la Dirección General de Educación Superior implemente el Programa de Formación Docente en Modalidad Combinada con la colaboración del Instituto Superior de Estudios Pedagógicos (I.S.E.P.), dependiente del citado organismo, y la participación de los equipos directivo de los Institutos que integran el programa, atendiendo los lineamientos definidos en el Anexo I, el que compuesto de tres (3) fojas, forma parte de la presente resolución.
En tanto Programa Experimental, se sostendrá un trabajo colaborativo y compartido, integrando los aportes de instituciones de educación superior y organismos académicos relevantes que propicien la permanente mejora de la propuesta formativa, la incorporación de diversos lenguajes y la ampliación de aportes de especialistas e cada temática.

Art. 3°.- DISPONER que se adopte la Modalidad Combinada para la formación inicial de la carrera Profesorado de Educación Primaria, en los institutos donde se implemente el Programa -ProFoDI-MC, entendiendo que dicha modalidad implica una articulación entre instancias presenciales a desarrollarse en aulas físicas e instancias virtuales, constituyéndose en un dispositivo formativo que incluye variados medios y lenguajes para una ampliación de posibilidades de acceso y permanencia de la población estudiantil del nivel superior. Durante la implementación del programa, se irá definiendo como modalidad combinada para cada año del cursado, el alcance de la presencialidad en los espacios curriculares del campo de la formación práctica y las exigencias de propuestas sincrónicas y asincrónicas en los campos de la Formación General y Específica.

Art. 4°.- IMPLEMENTAR el programa en el marco del Diseño Curricular vigente, aprobado por Resolución Ministerial N° 979/14 y atendiendo las características de cada campo de formación, sus formatos -asignaturas, talleres y seminarios- y la carga horaria establecida en cada espacio curricular. En base a la flexibilidad curricular que contempla el plan, se incorporarán módulos temáticos que

permitan ampliar y actualizar el universo académico de la formación docente inicial, así como incorporar las nuevas tecnologías digitales en la formación docente inicial. A modo de cátedras integradas se trabajará en el desarrollo de propuestas académicas que permitirán aportar experiencias y analizar las innovaciones, evaluar sus resultados y proponer cambios curriculares a futuro.

Art 5°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 98

Prof. Walter Grahovac
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba

FOLIO Nº 1

ANEXO I

PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL MODALIDAD COMBINADA ProFoDI – MC

FUNDAMENTACIÓN

Ante la posibilidad de ampliar y actualizar la oferta para la formación docente inicial en nuestra provincia y considerando las particularidades de la enseñanza en los niveles obligatorios del sistema actual, agudizados en el año de pandemia por la modalidad de escuela remota, se implementa el PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL -MODALIDAD COMBINADA (ProFoDI- MC) para las y los jóvenes de cuatro regiones de la Provincia de Córdoba, que en el futuro inmediato elijan la carrera de Profesor de Educación Primaria.

La experticia lograda por los equipos profesionales para el dominio de los recursos tecnológicos que exige el trabajo en la virtualidad, así como las revisiones pedagógicas y didácticas desarrolladas en torno a los contenidos abordados para la formación docente en relación con los desafíos actuales, constituye un valioso capital desde donde sostener una nueva propuesta educativa de Nivel Superior.

Por otra parte, el programa se orienta a atender las demandas planteadas en diversas regiones de nuestra provincia y ampliar las posibilidades de acceso y permanencia en el nivel superior de jóvenes que por razones geográficas ven recortada la posibilidad de alcanzar una titulación en los Institutos ya existentes.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA

En el marco del Diseño Curricular vigente, se implementará la modalidad combinada -virtual y presencial- para el cursado del Profesorado de Educación Primaria, incluyendo opciones flexibles y actualizaciones en las temáticas que resultan de abordaje prioritario en el contexto actual. La propuesta atiende las características curriculares de cada campo de la formación, así como los formatos establecidos: asignatura, taller y seminarios.

El ProFoDI-MC esta destinado al universo de estudiantes que aspiran a cursar la Carrera del Profesorado de Educación Primaria en los Institutos seleccionados para integrar el programa. La modalidad combinada permite ampliar las posibilidades para aquellos jóvenes que desean ser maestros y residen en lugares alejados de las sedes físicas de los cuatro Institutos Superiores con quienes se inicia este programa.

La cursada de la carrera cubrirá la carga horaria total establecida para cada espacio curricular, con un calendario que permita diversas temporalidades, brindando distintas posibilidades de sostener el trayecto formativo según las situaciones institucionales y los contextos de los y las jóvenes que eligen la formación docente en los institutos que a partir del año 2021 se incorporan al programa.

FOLIO Nº 2

A tal fin, y en base a los acuerdos institucionales realizados, a partir del año 2021, se incorporan a este programa los siguientes institutos, que cuentan con la carrera de Profesorado de Educación Primaria, con carácter permanente:

Región Oeste (Traslasierra): Instituto Superior "Dr. Carlos María Carena", Localidad: Mina Clavero, Departamento: San Alberto

Región Norte: Escuela Normal Superior de Villa del Totoral, Localidad: Villa Del Totoral, Departamento: Totoral.

Región Este: Escuela Normal Superior "Dalmacio V. Sarsfield". Localidad: Las Varillas. Departamento: San Justo.

Región Sur: Instituto Superior de Formación Docente "Martha A. Salotti", Localidad: Jovita, Departamento: General Roca.

La coordinación general del programa y su implementación estará a cargo de la Dirección General de Educación Superior, con un equipo técnico designado al Programa y la colaboración de las distintas áreas, que asumirán las siguientes líneas de acción:

1.- Diagnóstico situacional respecto a las experiencias, necesidades y condiciones relativas a entornos y herramientas digitales.
2.- Creación y edición de aulas virtuales en los nodos institucionales inscriptos en D.G.E.S.
3.-Desarrollo de itinerarios pedagógico-didácticos para la elaboración de propuestas de enseñanza en modalidad combinada.
4.-Asesoramiento y asistencia en la puesta en marcha de las propuestas formativas.
5.-Capacitación a docentes y estudiantes en herramientas y recursos digitales.

La implementación del Programa contará con la colaboración del Instituto Superior de Estudios Pedagógicos (I.S.E.P.) en las tareas de las distintas líneas del programa, con los aportes de materiales didácticos disponibles y con los dispositivos pedagógicos y herramientas digitales que se requieran.

Los equipos directivos de los institutos participantes junto a sus cuerpos de docentes, conformarán mesas de trabajo conjuntas para el tratamiento de las situaciones que se presenten en la implementación del programa así como para la co-construcción de propuestas didácticas en cada espacio curricular y en la integración curricular.

Los lineamientos básicos que sostienen el inicio del ProFoDI-MC aquí enunciados, conforman su primera plataforma de funcionamiento. La lectura política e institucional del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba y en particular del sistema formador, junto a lo realizado en el año 2020, permiten sostener la confianza en su potencialidad para afrontar los desafíos que se avizoran en el horizonte escolar de las próximas décadas. Transcurrida la pandemia, los escenarios para la enseñanza no serán los mismos que en el siglo XX, para lo cual se requiere de iniciativas que incorporen perspectivas innovadoras en la formación de los docentes que en las próximas décadas asumirán la responsabilidad pedagógica del oficio de enseñar.

FOLIO Nº
3

El ProFoDI-MC persigue el objetivo de innovación, no solo en cuanto a la incorporación de las nuevas tecnologías digitales en la formación docente, sino también en la reorganización y reconfiguración de contenidos y formatos curriculares a partir del proceso de construcción colectiva entre las instituciones participantes. A modo de cátedras integradas y compartidas se trabajara en el desarrollo de propuestas académicas que permitirán aportar experiencia y analizar las innovaciones, evaluar sus resultados y proponer cambios curriculares a futuro. Así mismo, se procurará la colaboración de otras organizaciones regionales y locales, para facilitar las condiciones materiales, recursos tecnológicos y sostenimiento de las exigencias que demande el sostenimiento de las trayectorias estudiantiles.

Se inicia de este modo el ProFoDI-MC como un programa experimental de alcance acotado a las instituciones seleccionadas y con la perspectiva de ampliar sus alcances en un futuro, según los resultados de las evaluaciones de seguimiento.